

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25160/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 229/2023 solicita la designación de la Profesora ELEONORA INÉS QUIROGA CURIA en 03 (tres) horas cátedra (733) como "Instituciones Educativas", y,

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1020/2018, en 03 (tres) horas cátedra (733) como "Instituciones Educativas", hasta el 25 de agosto de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora ELEONORA INÉS QUIROGA CURIA, en las horas mencionadas.

Que a fojas 15 y 16 la Dirección de Jubilaciones informa que la Profesora **ELEONORA INÉS QUIROGA CURIA**, inicio su trámite jubilatorio el 06 de septiembre de 2023.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **ELEONORA INÉS QUIROGA CURIA**, D.N.I. N° 16.685.166, como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (733) como "Instituciones Educativas" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 25 de agosto de 2022 y hasta que se le otorgue los beneficios jubilatorios, siempre que no supere el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de



Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA U N T

Resolución N°: RES - DCEER - 4597 / 2024

Hoja de firmas